



DECRETO N° 113
TEMUCO, 18 ENE 2023

VISTOS

- FARMING SPA, RUT 76.994.698-5.
1. La solicitud de devolución presentada por AQUA
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1817 de fecha 28.12.2022 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la empresa Aqua Farming Spa, realice una transferencia por concepto de derechos municipales de la solicitud 2020/4290. Este trámite fue anulado por solicitud del propietario, por lo cual no fue emitido el permiso correspondiente".
2. Certificados N°432 de fecha 30.12.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7413558.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: AQUA FARMING SPA.
RUT	: 76.994.698-5.
DOMICILIO PARTICULAR	: IRLANDA 1041, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: <u>\$90.040.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N°81602050, BANCO SANTANDER.</u>
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: <u>CONTRIBUYENTE NO CONTINUA TRAMITE.</u>

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601	Devoluciones	\$90.040.- Refrendar
----------------	---------------------	-----------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcl.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2631828 /